



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO:**
JC-47/2024

RECURRENTE:
JULIO JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA Y OTRO.

TERCERO INTERESADO:
MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE Y
OTRO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMAN CANO BALTAZAR¹

Mexicali, Baja California, a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro²

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-224/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, recibido a las diecinueve horas con veintinueve minutos del quince de abril; interpuesto por **Julio Josué Hernández Méndez**, por su propio derecho, en contra del "REGISTRO DE SEGUNDA Y CUARTA REGIDURÍA, PROPIETARIOS DE LA ALCALDÍA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y SU COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA".

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Julio Josué Hernández Méndez, por su propio derecho, en contra del "REGISTRO DE SEGUNDA Y CUARTA REGIDURÍA, PROPIETARIOS DE LA ALCALDÍA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y SU COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA".

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

² Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



JC-47/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-47/2024**.

TERCERO: Túrnese a la ponencia del Magistrado en funciones German Cano Baltazar, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por Estrados, publíquese por Lista y en el sitio Oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.
RÚBRICAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.